

## **Laboral**

### **Séptima Ronda de Cartagena – 7 al 11 de febrero**

La Séptima Ronda de la Mesa Laboral se llevó a cabo los días 10 y 11 de febrero en la ciudad de Cartagena. El Informe sobre el estado – situación del texto es el siguiente:

- 1.1. Se han consensuado los textos sobre Compromisos Compartidos en materia de respeto de derechos laborales fundamentales y de Aplicación de la Legislación Laboral.
- 1.2. En relación a Garantías Procesales e Información Pública, Estados Unidos expresó que por el momento fueron instruidos a mantener la propuesta similar al CAFTA, que es más extensa, pero en esencia de similar contenido que la formulada por los países andinos, que es más concreta. Sin embargo, se le reconfirmó a Estados Unidos que se trata de un tema prioritario para nuestros países.
- 1.3. En cuanto a la Estructura Institucional y la creación del Consejo de Asuntos Laborales como instancia administradora del capítulo y anexo de cooperación, durante esta Ronda Estados Unidos aceptó casi en su totalidad la propuesta andina.
- 1.4. Sobre el Mecanismo de Cooperación Laboral, Estados Unidos ha manifestado la dificultad de considerar el tema de los trabajadores migrantes en el texto del capítulo. Sin embargo, los países andinos han tomado nota de la sugerencia de Estados Unidos de desarrollarlo a través de la vía de la cooperación. Complementariamente se ha trabajado un Anexo que contiene los temas prioritarios que las Partes pretenden llevar a cabo.
- 1.5. Luego, en lo referente al Proceso de Consultas Laborales, Estados Unidos ha mantenido su texto original como fue acordado en CAFTA. No obstante, los países andinos han decidido insistir en un lenguaje que comprometa a Estados Unidos a agotar los mecanismos previstos en este artículo, de modo que se evite llegar a un proceso de solución de controversias.
- 1.6. Respecto a los Derechos Laborales materia de protección, Estados Unidos ha reiterado los problemas que existen para incluir dentro de ellos el derecho a la no discriminación ni la protección de los derechos laborales de los trabajadores migrantes. No obstante, dada la sensibilidad del tema, los andinos mantenemos nuestras posiciones. Adicionalmente, los países andinos han insistido en el párrafo de aclaración respecto del alcance de la denominación “condiciones aceptables de trabajo”, el cual tiene mayores probabilidades de ser aceptada y que sigue siendo, además, un tema prioritario.